

CONCURSO INTERNO DE TRASLADOS DE LA CATEGORÍA DE TÉCNICO/A AUXILIAR DE SERVICIOS DE CONSERJERÍA

De conformidad con lo establecido en la Base Séptima de la Resolución de 16 de marzo de 2016 de la Gerencia de la Universidad de Granada, por la que se convoca concurso interno de traslados para el personal laboral de la categoría de **TÉCNICO/A AUXILIAR DE SERVICIOS DE CONSERJERÍA**, y una vez realizada la valoración definitiva de los méritos de los concursantes, con fecha de hoy,

esta Gerencia **HA RESUELTO**:

PRIMERO: Aprobar la **ADJUDICACIÓN PROVISIONAL de destinos**, con arreglo a las peticiones realizadas y las puntuaciones obtenidas por cada participante en este concurso, la cual figura en el siguiente Anexo, y disponer su publicación en la página web del Servicio de Personal de Administración y Servicios.

SEGUNDO: En cumplimiento de la Base Séptima de la citada Resolución, abrir un plazo de **reclamaciones para los posibles errores materiales y de hecho** que se hayan podido producir en la citada adjudicación provisional. Las reclamaciones deberán presentarse por escrito, dirigidas a esta Gerencia, en el Registro General de la Universidad de Granada o en sus Registros Auxiliares, en el plazo de 5 días contados a partir del siguiente al de la citada publicación.

Así mismo, en este mismo plazo, los concursantes podrán **presentar renuncia** a la participación en este concurso interno de traslados.

Granada, 3 noviembre de 2016

LA GERENTE



María del Mar Holgado MORA